GÓBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 6084269

SEERIO DE PARTA DO LA SEERIO DE LA SERVICIA DO LA SERVICIA DE LA SERVICIA DEL SERVICIA DEL SERVICIA DE LA SERVICIA DE LA SERVICIA DEL SERVI

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 42

Santiago, 04 de Enero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la defatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 487.151 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. EX RESIDENTE PEDE, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Sonia Milagros MORENO CERNA de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CLAUE O ALPAZ FREIRE SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/ace [301] 04/01/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo